

## SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN

OFICIO

S/REF: E54.21 B2 / INC-bsa -

8432

N/REF: SGE-DTU-22-044

FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

C/ de la Marquesa nº 12

08071 - BARCELONA

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO

URBANO Y MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-2 ENTRE LOS PK 585+500 y 587+100 M.D. T.M. MARTORELL, (BARCELONA)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MARTORELL

Con fecha de 17 de noviembre de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-2 entre los pp.kk. 585+500 a 587+100, T.M. Martorell, (Barcelona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como tramo urbano en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, los siguientes tramos:
    - margen izquierdo de la vía, el tramo comprendido entre los pp.kk.
       586+200 y 587+100.
    - margen derecho, el tramo comprendido entre los pp.kk. 585+500 y 587+100
  - Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente conforme a los planos adjuntos.
  - Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal
    y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a
    8 metros en las zonas del tronco y a 3 m en las zonas de ramales.



APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-2 ENTRE LOS PK 585+500 y 587+100 M.D. T.M. MARTORELL, (BARCELONA)



• Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre,** medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en las zonas del tronco y a 8 m en las zonas de ramales.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-2 ENTRE LOS PK 585+500 y 587+100 M.D. T.M. MARTORELL, (BARCELONA)

ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN